



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2023-00318-00
Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, se,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito allegado por Banco Davivienda S.A., mediante el cual informa que la medida cautelar fue efectiva.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
En Estado No. 027 de hoy se notifica a las artes el auto anterior.

Fecha: 19 DE FEBRERO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 13b92a94aff822363227c5e00b450654fcfc41fe3b281a161177f22af51103f1
Documento generado en 16/02/2024 06:11:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>